RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR DE CÁDIZ DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD DE RECTIFICACIÓN EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA 0000460/2020 (N.º INTERNO NG/00293/20/O),Nº CCA: +6.6L9YI6F RELATIVO AL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS DE AMGEN.SA, PARA LOS CENTROS QUE INTEGRAN LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE CÁDIZ.

En relación al asunto referenciado y conforme a los siguientes

ANTECEDENTES

1.- Con fecha de 20 de octubre de 2020 se dicta Resolución de Adjudicación a la empresa **AMGEN S.A. (A59363655)** el expediente tramitado para el **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS DE AMGEN S.A. PARA LOS CENTROS QUE INTEGRAN LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE CÁDIZ.** número de expediente 0000460/2020, nº interno NG/00293/20/O, n CCA: +6.6L9YI6F, nº CONTR GIRO 2020/594365 , según se detalla, por un plazo de 36 meses con previsión de prórroga de 24 meses a partir del día siguiente a su formalización.

2.- Con fecha de 4 de noviembre se emite Diligencia de Rectificación del Informe y Propuesta de Adjudicación de fecha 28 de septiembre de 2020 dado que en el mismo se omitió señalar que la empresa licitadora no había presentado oferta a los lotes 2,3,4,5,6,7 y 8.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 105.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero, establece que "las administraciones públicas podrán asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticis existentes en sus actos".

SEGUNDO.- Que por la Resolución de 2 de abril de 2013 (B.O.J.A. nº 69, de 11 de abril de 2013) de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, modificada parcialmente por la Resolución de 26 de enero de 2015 (B.O.J.A. núm. 22 de 03 de febrero de 2015) y por la Resolución de 17 de diciembre de 2018 (B.O.J.A. núm. 248 de 26 de diciembre de 2018), de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la anterior, es competente la Dirección Gerencia del Hospital Universitario puerta del Mar.

En base a los antecedentes y fundamentos de Derecho anteriormente expuestos, esta Dirección Gerencia adopta la siguiente

Código:	6hWMS771PFIRMAr1jNo6OfTE0y2nJK	Fecha	05/11/2020
Firmado Por	SEBASTIAN QUINTERO OTERO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2

RESOLUCIÓN

RECTIFICAR la Resolución de fecha 20 de octubre de 2020 en el sentido de que se declaran desiertos los lotes 2,3,4,5,6,7 y 8 manteniéndose el resto de la misma en su integridad.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, de conformidad con el artículo 44 y siguientes, de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público, el cual tiene carácter potestativo, y se presentará en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se haya realizado la notificación de esta resolución de adjudicación o directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución de conformidad con lo establecido en la ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En caso de interposición de recurso especial en materia de contratación, el escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del Órgano de Contratación (Registro General del Hospital Universitario "Puerta del Mar" de Cádiz) o en el del órgano competente para la resolución del recurso, Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en C/Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla o Registro Auxiliar en la C/Inca Garcilaso nº 3, Edificio Expo. Isla de la Cartuja, Sevilla), dentro del plazo referenciado en el párrafo anterior.

En Cádiz en el día de su firma

EL DIRECTOR GERENTE

Código:	6hWMS771PFIRMAr1jNo6OfTE0y2nJK	Fecha	05/11/2020
Firmado Por	SEBASTIAN QUINTERO OTERO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2